



**ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM**

**MINUTA DE REUNIÓN DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN
AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM**

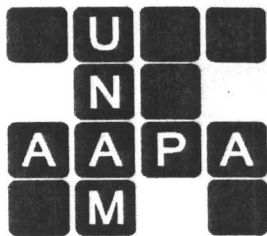
FECHA: 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2017

ASISTENTES:

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
C. LUIS CRISPIN GARNICA SÁNCHEZ
C. LEONARDO GOTT MENDOZA
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Informe de los últimos eventos realizados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- 2.- Toma de acuerdos sobre el cumplimiento a los artículos 70, 78 y 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- Formulación de Estrategias para realizar la carga de Información pública a la página de Internet de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM).
- 4.- Análisis para el llenado de formatos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- 5.- Analizar la forma en que se llevara a cabo la pre-clasificación y ordenamiento de los archivos que lleva esta Comisión de Transparencia para atender las solicitudes de información que soliciten los particulares.



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

ACUERDOS TOMADOS:

1.- Solicitar al Secretario de Promoción Gremial de esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM) los nombres del total del personal académico afiliado a esta Asociación gremial

2.- Requerir al Secretario de Promoción Gremial los documentos contenidos en el expediente del registro sindical de esta Asociación y de los contratos colectivos de trabajo.

3.- Se llevará a cabo la Elaboración de un Proyecto para argumentar la inaplicabilidad a la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM de diversas fracciones de los artículos 70 y 79 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como un resumen de las preguntas frecuentes que se formulan a la Unidad de Transparencia de la AAPAUNAM.

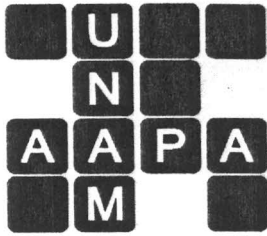
3.- Establecer la periodicidad de las sesiones del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM).

4.- Solicitar a la Jefa del Departamento de Personal de la AAPAUNAM, formular un archivo digital que reúna el listado de trámites y servicios que presta esta Asociación gremial como parte de sus funciones para subirlos a la página de Internet de la AAPAUNAM.

5.- Requerir a la Jefa del Departamento de Personal de la AAPAUNAM, elaborar el Aviso de Privacidad y uso de las imágenes captadas por cada cámara instalada en las Oficinas de esta Asociación gremial para que sean colocados bajo cada cámara de seguridad que permita la lectura de las mismas por los usuarios de las instalaciones de la AAPAUNAM.

6.- Solicitar a la Jefa del Departamento de Personal de la AAPAUNAM la elaboración de los archivos que contengan el Calendario de los días inhábiles para el año 2017 de esta Asociación Gremial.

7.- Llevar a cabo una reunión para realizar el llenado de formatos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

8.- Se realizará por parte de los miembros de esta Comisión de Transparencia la pre-clasificación y ordenamiento de los archivos que lleva esta Comisión de Transparencia para atender las solicitudes de información que soliciten los particulares.

RESOLUCIONES:

1.- Girar la solicitud al Secretario de Promoción Gremial de esta Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM) el nombre del total del personal académico afiliado a esta Asociación gremial, así como los documentos contenidos en el expediente del registro sindical y de los contratos colectivos de trabajo.

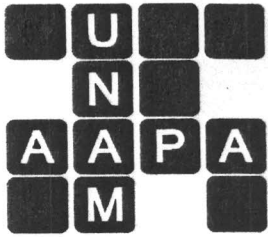
2.- Elaborar un Proyecto para argumentar la inaplicabilidad a la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM de diversas fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como un resumen de las preguntas frecuentes que se formulan a la Unidad de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM para ser tratados por este Comité de Transparencia en su próxima sesión.

3.- Realizar un calendario de las sesiones permanentes del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM).

4.- Formular un formato sobre los trámites y servicios que presta esta Asociación gremial para subirlos a la página de Internet y ponerlos a consideración de esta Comité de Transparencia en su próxima reunión.

5.- Elaborar el Aviso de Privacidad y uso de las imágenes captadas por cada cámara instalada en las Oficinas de esta Asociación gremial para que sean colocados bajo cada cámara de seguridad que permita la lectura de las mismas por los usuarios de las instalaciones de la AAPAUNAM.

6.- Llevar a cabo una sesión para realizar el llenado de formatos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).



**ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO
DE LA UNAM**

7.-Se formulara un archivo digital que reúna el listado de trámites y servicios que presta esta Asociación gremial como parte de sus funciones para subirlos a la página de Internet.

8.- Se elaboraran los archivos que contengan el Calendario de los días inhábiles para el año 2017 de esta Asociación Gremial.

9.- Se realizará la pre-clasificación y ordenamiento de los archivos que lleva esta Comisión de Transparencia para atender las solicitudes de información que soliciten los particulares.

FIN DE LA MINUTA.-----

FIRMAN LA PRESENTE:

**BIÓL. ÁNGEL OLIVA
MEJÍA**



**C. LUIS CRISPIN GARNICA
SÁNCHEZ**



**C. LEONARDO GOTT
MENDOZA**



**LIC. ISABEL MENDOZA
GARCÍA**

**MINUTA DE REUNIÓN DEL CÓMITE DE TRANSPARENCIA DE LA
ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM**

FECHA: 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

ASISTENTES:

BIÓL. ÁNGEL OLIVA MEJÍA
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ
C. LUIS CRISPIN GARNICA SÁNCHEZ
C. LEONARDO GOTT MENDOZA

ASUNTO (S) TRATADOS:

Cumplimiento a la resolución emitida por los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) en el expediente RRA 3166/2016, de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, referente a la solicitud del particular de que la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México proporcione el nombre de los funcionarios o trabajadores que presten sus servicios en dicha Organización, bajo qué régimen laboral regulan sus relaciones laborales y cuantos juicios laborales tiene a la fecha.

ACUERDOS TOMADOS:

EXP: RRA 3166/2016

En cumplimiento a la resolución emitida por los Comisionados del Instituto Nacional de Acceso a la Información de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis referente a que se clasifique los datos relativos al nombre de sus trabajadores, su nivel de estudios así como los datos laborales a cargo, área de adscripción, domicilio, antigüedad, y régimen bajo el cual se regulan sus relaciones de trabajo. Proporcione el número preciso de juicios laborales, en la reunión del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, lo solicitado por el particular se trató debidamente tomando el siguiente acuerdo:

El Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM acuerda la clasificación de datos relativos a información confidencial de sus trabajadores como son nombre, nivel de estudios, datos laborales relativos a cargo, área de adscripción, domicilio, antigüedad, correo electrónico y régimen bajo el cual se regulan sus relaciones de trabajo, en términos del artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cuanto a la solicitud referente a que se informe el número de juicios laborales que se tienen a la fecha, el Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM acuerda solicitar que, de conformidad al artículo 55 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sea este Instituto el que informe directamente al particular que el número de juicios laborales asciende a la cantidad de 575.


ACTIVIDADES POR REALIZAR:

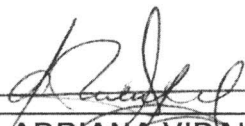
Se turna el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia de esta Organización Gremial a efecto de que informe al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) el cumplimiento a la resolución emitida por dicho organismo en el expediente RRA 3166/2016 y por su conducto entregue al particular la contestación a lo solicitado.


FIN DE LA MINUTA.-----

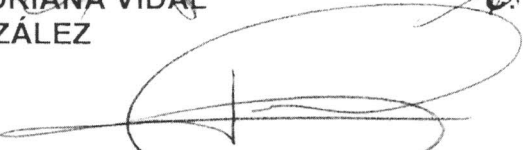
FIRMAN LA PRESENTE:


BIÓL. ANGEL OLIVA
MEJÍA


LIC. ISABEL MENDOZA
GARCÍA


LIC. ADRIANA VIDAL
GONZÁLEZ


C. LUIS CRISPIN GARNICA
SÁNCHEZ


C. LEONARDO GOTT MENDOZA